

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Alvarez Castellano Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1985-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra don Enrique Ripoll Huarte y doña Marcela Pla Compte, en reclamación de la suma de 3.419.877 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 19 de febrero, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago de resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Quinta.—En el supuesto que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo previsto en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de remate

Finca sita en la calle Solsonés, 1 bis, sector Las Planas, manzana número 4, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.749, folio 17, libro 156 de Olesa, finca número 8.213. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla séptima del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellano Rodríguez.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.688-A (80918).

FIGUERES

Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 292/1986, por medio del presente se rectifica el edicto anunciando la primera, segunda y tercera subastas de las fincas hipotecadas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1987, haciendo constar que dicho procedimiento ha sido promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Girona contra «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y la fecha de tal edicto es 31 de octubre de 1987.

Dado en Figueres a 1 de diciembre de 1987.—El Juez, Jordi Seguí Puntas.—El Secretario.—6.685-A (80915).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 232/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra otros y don Andrés Jiménez Quesada y doña María Mercedes Calisalvo Ortega, domiciliados en Granada, ribera del Violón, número 12, quinto A, se ha acordado, por quiebra de la anteriormente celebrada, nueva tercera subasta, pública, de la siguiente finca:

Urbana, casa en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 34, consta de planta baja y dos más en alto, ocupando, cada una, la superficie de 258 metros 12 decímetros cuadrados, destinadas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 38, libro 949, finca número 22.410-N, inscripción segunda. Constan sus linderos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si se hicieren posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100 de 7.500.000 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá el día señalado, depositado en el Juzgado, con el importe del depósito antes dicho.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.551-C (81261).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vañó Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Julio Aguilar Azañón y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de febrero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 29 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 28 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Mitad indivisa, urbana, planta baja de la casa número 29 de la avenida de Granada, de esta capital, destinada a locales comerciales, tiene acceso por avenida de Granada y ocupa una superficie de 388 metros 43 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.^a Mitad indivisa, haza de secano en Los Marroquies Bajos o Peñamefecit, término de Jaén, con la cabida de 88 áreas 74 centiáreas. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Vañó Silvestre.—El Secretario.—15.553-C (81262).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 93/1984 de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra José Llorente Alonso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Avila en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayán cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica. Tierra cereal, en término de San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio de Vallejuelo y del Pueblo, con una superficie de 3 hectáreas 2 áreas y 70 centiáreas, con dos edificaciones, constituyendo cada una una vivienda independiente, que linda: Al norte, con carretera y otras tierras de Julián López, de María Sánchez y otros; sur, línea de ferrocarril y más tierras de Julián López y otros; este, camino de Albornoz, y oeste, más tierras de Felipe González, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 203 del tomo 1.096 del archivo, libro 36 de San Pedro del Arroyo, finca número 3.393, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la subasta: 120.000 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1987.—El Juez.—6.215-3 (81735).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 27/1986, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Jesús de la Ossa Guijarro y doña María del Carmen González Cornejo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca en Móstoles (Madrid). Piso tercero, letra C, en la planta quinta de construcción, integrante del edificio en Móstoles, denominado bloque 51 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasas», sita en el paseo de Goya, hoy dicho bloque es Pintor Rivera, número 11; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 98 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.039, libro 485, folio 155, finca número 42.317, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 3.250.000 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Juez.—6.213-3 (81733).

★

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.080/1987; se tramita expediente de suspensión de pagos de «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado librar el presente como ampliación al anterior en el sentido de hacer constar que el activo de la Sociedad es el de 829.358.343 pesetas, en lugar de 105.468.750 pesetas, que aparecía publicado.

Y para su publicación expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.—El Secretario.—15.693-C (81959).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 185/1981 de juicio de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Moriles, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Aguilar de la Frontera en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Un lagar y dotación de viñas conocido por El Bombo, y modernamente S. Rafael, radicante en el término municipal de Los Moriles, con cabida de 16 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, pero que según reciente medición resulta tener 19 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con una senda del pago y tierras de viña de la Casilla de Borrego y del lagar de Los Toledanos; este, con tierras segregadas de El Bombo y viñas del lagar El Pintado de Don Pedro Montilla; sur, con tierras y viñas del mismo lagar El Pintado, y oeste, con olivares de la Casilla del Borrego y el camino o carretera de Los Moriles a Aguilar. Dentro de su perímetro está enclavada la casa lagar con prensa, tonelera, bodegas y pozos y su fachada al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 8 de Los Moriles, folio 203, finca 602.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.—6.212-3 (81732).

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1986, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Cristóbal Tauler Saletas y Gabriel Gamundi Perelló, representado por el Procurador Juan Cerdá Bes-

tard, contra Miquel Verd Gomila, en reclamación de 6.520.737 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

1. Acciones de la 1 a la número 300, ambas inclusive, de la Entidad «Son Bugadellas, Sociedad Anónima», escritura de constitución autorizada por el Notario de Palma don Florencio Villanueva Echevarría, el día 6 de septiembre de 1982, bajo el número 3.843 de su protocolo. Valoradas en 6.520.737 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—5.619-D (82002).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Francisco Núñez López, mayor de edad, casado, Contratista, y vecino de Cacabelos, calle Angel González Alvarez, número 39, contra don José Manuel Carballo Rodríguez y doña Mercedes Morán Pacios, mayores de edad, Industrial y vecinos de Cacabelos, calle Tierra del Ouro, sin número, sobre reclamación de cantidad de 3.653.193 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de enero de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de febrero de 1988, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 29 de marzo de 1988, a las once treinta horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo «Opel-Cadet», matrícula LE-1970-M. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2.º Vehículo furgoneta «Renault-4», F-6, matrícula LE-1725-I. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

3.º Una pantalla de televisión gigante, marca «Sony». Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

4.º Dos vídeos, tipo betamax, marca «Sony». Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.

5.º Cuatro televisores color, de 15 pulgadas, marca «Saba». Valorados pericialmente en 400.000 pesetas.

6.º Cuatro platos de discos. Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.

7.º Dos equalizadores. Valorados pericialmente en 100.000 pesetas.

8.º Una petlina. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

9.º Un vídeo portátil, con cámara, marca «Sony». Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

10. Una máquina para hacer hielo, marca «Friger». Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

11. Una cafetera marca «Friger». Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

12. Dos cámaras frigoríficas de cuatro puertas, marca «Friger». Valoradas pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

13. Una máquina de tabaco. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

14. Una caja registradora normal. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

15. Una caja registradora automática, de dígitos. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

16. Dos columnas acuáticas, marca «Cerwivega». Valoradas pericialmente en 400.000 pesetas.

17. Un equipo de aire acondicionado, marca «Friger». Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

18. Una bola galaxia. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

19. 50 butacas tapizadas de color azul. Valoradas pericialmente en 100.000 pesetas.

20. Tierra secano, al sitio de «Oucedo», municipio de Cacabelos, de unas 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, vecinos de Magaz; este, Floripes Carballo, y oeste, vecinos de Magaz. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

21. Solar, sito en el casco del pueblo de Cacabelos, y su plaza de San Isidro o plaza de la Feria, que mide unos 242 metros cuadrados, debido a cesión de parte de este terreno para viales. Linda: Frente y derecha entrando, con plaza de su situación; izquierda, con Anibal Alba Alba, y fondo, camino de servidumbre. Sobre dicho solar, en toda su superficie, se haya construida una edificación de tipo libre, que consta de planta de semisótano destinado a discoteca, planta baja y dos altas, con un total de 1.023,68 metros cuadrados. Valorado, el conjunto, pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—15.726-C (82085).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra Secundino Zapico González y María Cruz Cristina Alvarez F., sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la presente subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la presente subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución, es decir, la cantidad que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que esta subasta resulte desierta se señala segunda para el próximo día 29 de febrero, a las diez treinta horas, sujeta a las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo que será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que ésta resulte desierta se señala tercera para el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, la cual se sujetará a las mismas condiciones de la primera a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Cuarto.—Vivienda situada en la tercera planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil de 159 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de Uría: Frente, patio lateral de luces, caja de escalera pasillo descanso de ésta, desde donde tiene su acceso y calle de Uría; derecha, entrando, pasillo descanso de la escalera y caja de ésta y casa de Aristides Pajares; izquierda, pasillo, descanso de la escalera, caja de la misma, patio central de luces y casa y patio de José Alvarez, y al fondo, los repetidos patios lateral de luces, pasillo descanso de la escalera y caja de ésta y patio anejo a la planta baja sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Se le asigna una cuota de 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.526, libro 1.799, folio 5, finca número 1.683, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.730.000 pesetas.

Cinco.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil de 157 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de Uría: Frente, caja de escalera, patio lateral de luces y calle de Uría; derecha, entrando, casa de Aristides Pajares; izquierda, caja de escalera, pasillo descanso de ésta, desde donde tiene su acceso y patio y casa de don José Alvarez, y al fondo, patio lateral de luces, pasillo descanso de la escalera y caja de ésta y patio anejo a la planta baja, sobre el que tiene derecho de luces y vista. Tiene una cuota de participación del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.526, libro 1.799, folio 9, finca número 1.684, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.645.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—15.699-C (81962).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250 de 1986 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle Fruela, 5 y 7, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra «Doker, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Navacerrada, 57, primero, H, y contra don Miguel Amador Gallego y doña Gloria Fonseca Pascual, domiciliados en Valladolid, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 552.987 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1988, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de febrero de 1988, y 14 de marzo de 1988, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, tipo B, en la planta once del portal 24, perteneciente al bloque 8 del conjunto de edificaciones conocido por urbanización Torrelago, ubicada en la parcela B-4 de la unidad B. Sita en Laguna de Duero. Consta de cuatro dormitorios, estar, comedor, baño, aseo, cocina con tendero y «halb» de entrada. Ocupa una

superficie de 88,09 metros cuadrados. Y con inclusión de elementos comunes de 108,10 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 4.390.504 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.698-C (81961).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Herrera Brito, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.^o, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero del año próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de febrero del año próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo del año próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta; que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Chalet de una planta con garaje en Guamasa, donde dicen Suertes Largas, Tanque o Tabares, construido sobre un solar de 700 metros cuadrados, de los que 140,78 metros cuadrados se encuentran edificados. Inscripción: Finca número 3.304, tomo 1.440, libro 40, folio 132, del Registro de la Propiedad de La Laguna. Dicha finca tiene menos de diez años de vida, estando en su primer período de vida y siendo su estado de conservación normal.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.709-C (82013).